



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-136/2023
Y TEV-PES-20/2023,
ACUMULADOS

PARTE ACTORA: GUADALUPE
ROMERO SÁNCHEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
SÍNDICO ÚNICO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA
ALDAMA, VERACRUZ, Y OTRAS
AUTORIDADES

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-136/2023
Y TEV-PES-20/2023,
ACUMULADOS

PARTE ACTORA: GUADALUPE
ROMERO SÁNCHEZ

AUTORIDADES

RESPONSABLES: SÍNDICO
ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLA ALDAMA, VERACRUZ, Y
OTRAS AUTORIDADES

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a uno de agosto de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

- Oficio OPLEV/DEAJ/2368/2024 de veintinueve de julio, signado por Gerardo Junco Rivera quien se ostenta como Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; mediante el cual realiza diversas manifestaciones y remite anexos; documentación que se recibió el treinta y uno posterior, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66,

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

TEV-JDC-136/2023 Y

TEV-PES-20/2023, ACUMULADO

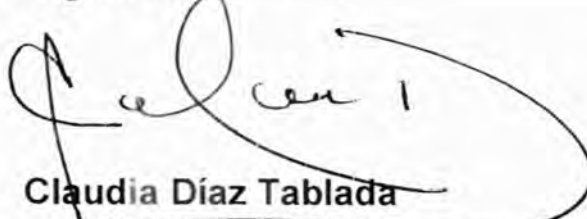
fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

ÚNICO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho procedan.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.


Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora




Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Elizabeth Rojas Castellanos



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ